

ANTECEDE	Nº							
SERIE _____								

Ref.: _____

00152/25

RD.160/25

Acta Ext.Nº7

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO.

Montevideo, 25 de marzo de 2025.

VISTO: las presentes actuaciones relativas a los Estados de Ejecución del Presupuesto Operativo, de Inversiones, de Operaciones Financieras y de Ingresos del año 2024;

RESULTANDO: I) que la Gerencia de Finanzas, informa que las asignaciones presupuestales vigentes son las correspondientes al Presupuesto 2024 a precios promedio de enero - junio de 2023, adjuntando:

1) Ejecución del Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras e Inversiones según la Ordenanza Nº92;

2) Notas a la Ejecución Presupuestal;

3) Anexo;

4) Respaldo magnético;

5) Informe circunstanciado de Metas y Programas, generado por la Gerencia de Planificación;

-----II) que el Presupuesto del año 2024 fue aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo N°330/23, el 26/X/2023, con vigencia del 1º/I/2024 al 31/XII/2024. Dicho Presupuesto se encuentra aprobado a precios promedio enero-junio 2023. Para las asignaciones correspondientes al componente en moneda extranjera, están estimadas a la cotización 1U\$S=\$39,60, promedio del dólar en el período enero-junio 2023. Los salarios y demás conceptos vinculados, se encuentran al promedio de enero-junio de 2023;

-----III) que la Ejecución Presupuestal dio un resultado deficitario que ascendió a \$40:777.077,00 (pesos uruguayos cuarenta millones setecientos setenta y siete mil setenta y siete);

-----IV) que la Gerencia de Planificación elaboró el informe Circunstanciado de Metas y Programas, así como la medición del nivel de Cumplimiento de los Compromisos de Gestión del 2024;

-----V) que se eleva dicha información, para su consideración, aprobación y posterior remisión al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Oficina de Planeamiento y al Tribunal de Cuentas de la República;

SIGUE	Nº					
SERIE _____						

//CONSIDERANDO: lo informado, y de acuerdo a la reglamentación vigente, corresponde proceder en consecuencia; -----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y lo establecido en el artículo 191º de la Constitución de la República, el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera y en la Ordenanza 92 del Tribunal de Cuentas de la República; -----

----- EL DIRECTORIO -----

----- RESUELVE: -----

1º) APROBAR la Ejecución del Presupuesto Operativo, de Inversiones, de Operaciones Financieras y de Ingresos, para el año 2024, el informe circunstanciado de metas y programas y los parámetros utilizados.-----

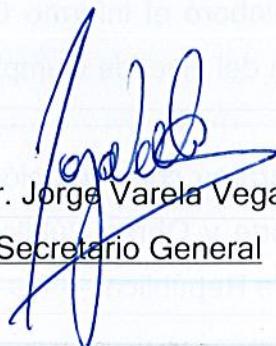
2º) APROBAR, la medición del cumplimiento de los Compromisos de Gestión del año 2024 elaborado por la Gerencia de Planificación. -----

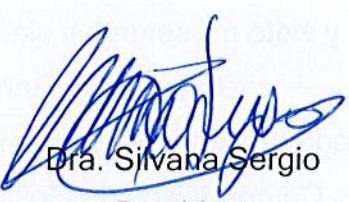
3º) DEJAR expresa constancia que el resultado de la Ejecución Presupuestal - correspondiente al año 2024 fue deficitario en \$40.777.077,00 (pesos uruguayos cuarenta millones setecientos setenta y siete mil setenta y siete).-----

4º) REMITIR con nota copia de dichos Estados de Ejecución al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas de la República, en cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución de la República - Artículo 191º, Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF) y Ordenanza Nº92 del referido Tribunal. -----

5º) CUMPLASE por Secretaría General, fecho, pase a la Gerencia General a sus efectos. -----

Dr. Jorge Varela Vega
Secretario General





Dra. Silvana Sergio
Presidente